

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] E. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se personó, el día diez de febrero de dos mil doce, en el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA, Finca "LA CANALEJA"** [REDACTED] en ALCALA DE HENARES (MADRID).

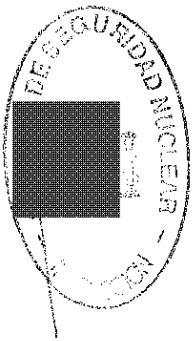
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a medida de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-4), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, CAM. (ref. IR/M-94/74) en fecha 10 de julio de 2003.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En el interior de un armario provisto de cerradura, ubicado en una dependencia señalizada, de la planta baja, en el edificio principal de la Finca, provista de acceso controlado, y extinción de fuego, se encontraban almacenados dos equipos: Uno, [REDACTED] nº88(LE-27-11-80), otro [REDACTED] nº.133(45-6429).-----
- Los citados equipos, son revisados y realizadas pruebas de hermeticidad, por la firma [REDACTED]-----



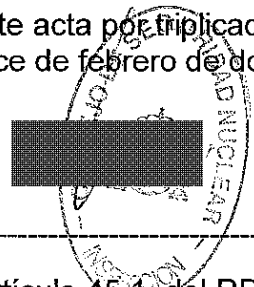


- Los niveles de radiación medidos, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación [REDACTED] nº.80489 (sonda [REDACTED] calibrado en el [REDACTED], en fecha 2008.-----

- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
- Diario de Operación de ref. 149.1.75.-----
- Licencias de Operación (1 Supervisor y 1 Operador).-----
- Registros dosimétricos referidos a dos usuarios, al mes de diciembre de 2011, sin valores significativos.-----

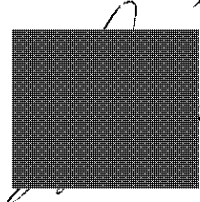
- La Vigilancia médica se realiza, a través del Servicio de Prevención.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 18, relativa al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de febrero de dos mil doce.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Alcala de Henares, 21 de Febrero 2012



CONFIRME

